11.2. Amoliación.

La_Administración podrá conceder, a petición de los interesados, una prórroga en el plazo establecido, que no podrá exceder de la mitad del mismo, si las circunstancias lo aconsejan y con ello no se perjudican derechos a terceros.

12. NORMA FINAL

Recurso de carácter general contra la oposición

La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas por la Ley de Procedimiento Administrativo.

Barcelona, 2 de agosto de 1976.—El Rector, Julián Fernández Ferrer.

MINISTERIO DE TRABAJO

20765

RESOLUCION de la Dirección General de Servicios Sociales por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición para proveer plazas del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales.

Ilmo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes nimo. Sr.: Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en la oposición para proveer plazas del grupo «A» de la Escala Docente de Universidades Laborales, según convocatoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 189, de 7 de agosto de 1978, y de conformidad con lo dispuesto en la base II de dicha convocatoria, Esta Dirección General de Servicios Sociales ha resuelto:

Primero.—Admitir para participar en la oposición, convocada con fecha 23 de junio de 1976, a los siguientes solicitantes:

1. Lengua v Literatura

Heras Madero, Rubén. López Albiol, Mario. Ruiz Esteso, Salvador.

2. Geografia e Historia

Baraza Capapé, Isabel. Carrillo Moreno, Jesús Antonio. Flor Balbona, Angel de la. Zafrilla Tobarra, Ricardo.

3. Filosofia

Moreno Andújar, Antonio. Ufano Alonso, Emílio.

4. Ciencias de la Educación

Fernández Fuentes, Juan. Marugán Sanchidrián, Antonio. Pinilla Villanueva, Miguel. San Oncfre Morales, Vicente. Sola Llorca, Rafael.

Segundo.-Excluir de la oposición, por las causas que se indican, a los siguientes solicitantes:

Por no cumplir los requisitos establecidos en el apartado ${\bf 1}$ de la base ${\bf I}$ de la convocatoria:

Angulo Díaz, Clara.
Aparici Tarazona, María Consuelo.
Bercedo Gil, Agustín.
Coyne Ros, María Eugenia.
Chorro Barril, José Luis.
Fayos Poveda, Pedro.
Fraga Vila, Ana laría.
González García, María Angeles.
López y García-Plaza, Angel.
Mayo Antoñanzas, María Jesús.
Pérez-Cacho Freire, Jesús.
Real Añols, Hortensio.
Reyes Sainz de la Maza, María Rosa de los.
Sánchez Ramos, Sinforiano.
Trigo Palop, Celestino.
Villaamil Amor, Sergio.
Villa Corrales, Margarita.

Por no cumplir los requisitos establecidos en el apartado 2.5 de la base I $^{-1}{\rm e}$ la convocatoria:

Alcala Alcala, José. Fernández Llamas, Mariano.

Tercero.—Podrán interponer reclamación ante esta Dirección General, en el plazo de quince dias habiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente lista, aquellos que se consideren perjudicados por la misma.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás

efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de octubre de 1976.—El Director general, José Farré

Ilmo. Sr. Delegado general del Servicio de Universidades La-

20766

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se complementa la del 18 de junio de 1976, en la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos al concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos», de la Seguridad Social de Ciudad Real.

Por la presente resolución se complementa la del 18 de junio de 1976, en la que se hace pública la relación de Facultativos admitidos al concurso libre de méritos convocado para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de Alarcos», de la Seguridad Social de Ciudad Real, en el sentido siguiente

Facultativos incluidos

López-Anglada Pèrez, José.

Madrid, 8 de julio de 1976.-El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

20767

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se corrigen errores en las normas para llevar a efecto pruebas de selección para la provisión de plazas de personal no sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social Seguridad Social.

Advertidos errores en la Resolución de esta Delegación General por la que se daban normas para llevar a efecto las pruebas de selección para la provisión de plazas de personal no sanitario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 161, de fecha 6 de julio de 1976, páginas 13245 a 13250, se transcriben a continuación las rectificaciones oportunas:

Página 13246: El apartado f) de la base 2.ª quedará redactado de la siguiente forma: «Los aspirantes femeninos deberán acreditar, además, el cumplimiento del Servicio Social o hallarse exentos del mismo, antes de finalizar el plazo señalado para la presentación de documentación a que alude la norma 11 de esta resolución, con excepción del personal comprendido en los apartados 11 y 12 del artículo 13 y apartados 4, 5, 6 y 7 del artículo 14 del Estatuto de Personal no Sanitario al servicio de las Instituciones Sanitarias.»

Página 13246: En el renglón 43 de la base 2.º, donde dice: «...vicios Médicos de la Seguridad Social que estime conveniente»; debe decir: «...vicios Médicos de la Seguridad Social que se estime conveniente».

Página 13246: El primer renglón de la base 7.º, que dice: «Lavanderas, Planchadoras, Pinches y Limpiadoras, 250 pesetas»; deberá colocarse como último renglón de la base 6.º.

Madrid 9 de julio de 1976.—El Delegado general. Fernando

Madrid, 9 de julio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

20768

RESOLUCION de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se amplia y rectifica el Tribunal provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Carva del la Seguidad Social de Senta Carva delaria», de de Tenerife. de la Seguridad Social de Santa Cruz

Por la presente resolución, y de acuerdo con el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social y demás disposiciones legales, se amplia y rectifica para la especialidad que se cita el Tribunal provincial designado por resoluciones de esta Delegación General de 21 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) y 25 de mayo de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de julio), que ha de actuar en la resolución del concurso libre de méritos que se convocó el 5 de febrero de 1973 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de marzo)

para la provisión de plazas de facultativos de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria», de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife.

Presidente suplente: Don Jesús Monllor Olcina, Jefe pro-vincial de los Servicios Sanitarios del Instituto Nacional de Previsión de Santa Cruz de Tenerife.

Vocal representante, titular y suplente, de los Jefes de Departamento y Servicio de la Residencia Sanitaria «Nuestra Señora de la Candelaria», de la Seguridad Social de Santa Cruz de Tenerife, de las especialidades que a continuación se citan:

Medicina preventiva

Titular: Don Domingo González Vicente. Suplente: Don José Luis Martí Cartaya.

2) Vocal representante, titular y suplente, del Colegio Oficial de Médicos de Santa Cruz de Tenerife, de la especialidad que a continuación se cita:

Medicina preventiva

Titular: Don Antonio Sierra López. Suplente: Don Juan Santiago Rivero Vega

El resto de los componentes del Tribunal queda sin modifi-cación, respecto a como fue publicado en las resoluciones de esta Delegación General de 21 de octubre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de noviembre) y 25 de mayo de 1975 («Bole-tín Oficial del Estado» de 7 de julio). Madrid, 28 de julio de 1976.—El Delegado general, Fernando López-Barranco Rodríguez.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

20769

RESOLUCION del Servicio de Publicaciones por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Ingenieros superiores, vacantes en la plantilla de dicho Organismo.

Vacantes dos plazas de Ingenieros superiores en la plantilla del Organismo autónomo Servicio de Publicaciones del Ministerio de Agricultura, de conformidad con la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo 6.º, 2, d), del Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio, se resuelve cubrirlas mediante el sistema de oposición libre, con arreglo a las siguientes

Bases de la convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convocan dos plazas de Ingenieros superiores, dotadas en la plantilla presupuestaria del Servicio de Publicaciones.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario: De acuerdo con las normas de creación (acuerdo del Consejo de Ministros de 3 de mayo de 1974) y por las normas contenidas en el Fstatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), y demás disposiciones modificativas o complementarias del mismo.

mentarias del mismo.
b) De orden retributivo: Dichas plazas estarán dotadas con el sueldo y demás retribuciones que figuren en los presupuestos generales del Servicio de Publicaciones, en relación a la escala de Ingenieros superiores de este Organismo.
c) Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto de Personal al servicio de los Organismos Autónomos, y no podrán simultarear el desempeño de la plaza que, en su caso, obtengan con cualquier otra de la Administración centralizada, autónoma del Estado o local.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sis-

Los ejercicios de la oposición serán tres: los dos primeros escritos y el tercero oral. Todos ellos tendrán carácter eliminatorio. Se desarrollarán de la siguiente forma:

Primer ejercicio: Se efectuará en dos sesiones y ambas en una misma fecha.

En primera sesión: Versará sobre la materia del programa que se inserte como anexo, grupo A, desarrollando el opositor en el plazo máximo de una hora, un tema sacado a la suerte por el Tribunal.

En segunda sesión: Consistirá en el desarrollo de un supuesto práctico de carácter general de las actividades del Servicio de Publicaciones, que propondrá el Tribunal de acuerdo con materias relacionadas con el temario del grupo A, que se incluye como anexo. Dispondrá el opositor de un tiempo máximo de temario de la contra carácter de la contra carác de tres horas para la realización de esta sesión.

Segundo ejercicio: Consistirá en el desarrollo por escrito en el tiempo máximo de dos horas y media de dos temas, sacados a la suerte, del grupo B, que se incluye en el anexo a esta convocatoria.

Tercer ejercicio: Consistirá en el desarrollo oral durante diez minutos de un tema sacado al azar de los temas corres-pondientes al grupo C; dispondrá el opositor de un tiempo de diez minutos para la preparación del tema.

Los ejercicios escritos serán leidos por los opositores en sesión pública, oportunamente señalada por el Tribunal.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitidos a las pruebas selectivas, será necesario reunir los siguientes requisitos:

2.1. Generales.

a) Ser español.
b) Tener cumplidos los dieciocho años en el día en que se

finalice el plazo de presentación de solicitudes.
c) Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o Ingeniero de Montes; o en condiciones de obtenerlo en la fecha que termine el plazo de presentación de instancias. d) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el

d) No padecer enfermedad o detecto fisico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Para los aspirantes femeninos, haber cumplido —si no están exentas— el Servicio Social antes de que finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos mentos.

Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en las pruebas selectivas deberán en su solicitud, consignar sus circunstancias personales y hacer constar lo siguiente:

a) Manifestar los aspirantes que reúnen todos los requisitos exigidos en la convocatoria, indicando en la solicitud el número de documento nacional de identidad.

b) Comprometerse en caso de obtener la plaza a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 por reunir los requisitos exigidos en la misma.

3.2. Organismo a quien se dirige.

Las solicitudes se dirigirán debidamente reintegradas al ilustrísimo señor Secretario general técnico Presidente del Servicio de Publicaciones.

3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación será el de treinta días a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado

3.4. Lugar de presentación.

La presentación de solicitudes se hará en el Registro del Servicio de Publicaciones o en los lugares que determina el ar-tículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

3.5. Importe de los derechos de examen para tomar parte en las pruebas selectivas.

Los derechos de examen serán de 500 pesetas.

3.6. Forma de efectuar el importe.

El importe de dichos derechos se efectuará en la Habilitación del Servicio de Publicaciones o bien por giro postal o telegráfico, haciéndose constar en este caso en la solicitud, el número y fecha de ingreso.